



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 270-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente administrativo N° 3417 de fecha 25.04.2011, el Informe N° 130-2011-SGDUR-MPP, el Informe N° 172-2011-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 3417 de fecha 25 de abril del 2011, suscrita por el Ing. Gamaliel V. M. Chirinos Toranzo – Jefe de Supervisión del Consorcio San Pedro, ha presentado el Presupuesto Adicional N° 07 “Colocación de adoquinado tipo cruz y rectangular en calles” cuyo monto asciende a la suma de 1’037,485, asimismo presenta el presupuesto del deductivo vinculante N° 05 “Rotura y reposición en veredas de adoquinado” cuyo monto asciende a la suma de 1’041,723.82.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural convocó al Concurso Público N° 001-2008-MPP/CE, para seleccionar a la Empresa que se encargue de elaborar el estudio definitivo denominado “Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua Potable y alcantarillado en la localidad de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad”, para lo cual se le dio la buena pro al Consorcio San Pedro Integrado por Niltón Luis del Carpio Mora y Diseño y Proyectos de Saneamiento Ambiental SRL (EDYPSA SRL.) representadas a través de su representante legal por el Ing. Jorge Luis Capos Hernández.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural convocó a la Licitación Pública N° 001-2009-MPP.CE, para seleccionar a la Empresa que se encargue de ejecutar la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, La Libertad”.

Que, la Empresa que ganó la Buena Pro fue el Consorcio Saneamiento San Pedro integrado por las Empresas Constructora M.P.M.S.A. y IVC Contratistas Generales SRL. por el monto total de su propuesta económica ascendente a la suma de Treinta y Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Setenta y 92/100 Nuevos Soles (S/33’620.670.92), incluido el impuesto general a las ventas.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo contrata al consorcio San Pedro, integrado por las personas naturales Chuyes Gutiérrez Carlos Alberto y Oscar Edgardo Salazar Jaime para que se encargue de la supervisión de la referida obra.

El sistema de contrato es a precios unitarios y el plazo de ejecución es de 390 días calendarios contados a partir de recepcionado el terreno.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2010-CG/OEA en la cual se establecen los aspectos conceptuales que especifica la prestación adicional de obra, presupuesto adicional de obra, presupuesto deductivos vinculados.

Que, mediante Informe N° 130-2011-SGDUR-MPP de fecha 03.05.2011 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, precisa que de acuerdo a la directiva de Contraloría en su ítem 11 antes descrito se deberá emitir la resolución aprobatoria del Presupuesto Deductivo por parte de la entidad, como requisito de aprobación de prestación adicional de obra que considera presupuesto deductivo vinculante. Asimismo señala que visto el informe de la supervisión en el cual



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

se adjunta el detalle del presupuesto deductivo vinculante el cual asciende a S/. 1'041,723.82, así como el sustento de las planillas de metrados, por lo que recomienda la aprobación del presente presupuesto deductivo vinculante.

Que, mediante Informe N° 172-2011-SGAL-MPP de fecha 04 de mayo del 2011 de la Subgerencia de Asesoría Legal, indica se proceda a emitir la resolución de aprobación del presupuesto deductivo detallado.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto deductivo vinculante el cual asciende a S/. 1'041,723.82 de la Obra "Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad, el cual afectará al monto contractual ascendente a la suma de Treinta y Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Setenta y 92/100 Nuevos Soles (S/.33'620.670.92), incluido el impuesto general a las ventas.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Secretaría General dar a conocer de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto para las respectivas modificatorias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
SGDUR
Consortio San Pedro
Archivo